

## OMIC MANCOMUNIDAD SAGRA ALTA (Sede Illescas, toledo)

### CANCELACIÓN CONTRATO DE CRÉDITO POR VALOR DE 6.000€

Un consumidor formalizó un contrato de crédito al consumo para con una entidad financiera para recibir un tratamiento en las conocidas clínicas dentales Dentix. Una vez que inició sus visitas a la clínica observó que no ejecutaban el tratamiento reflejado en el presupuesto y, a los pocos días, conoció el cierre de las oficinas mediante la prensa.

Ante la necesidad de recibir el tratamiento, contactó con la entidad financiera para intentar llegar a un acuerdo y trasladar ese contrato de crédito a otra clínica, si bien, desde la financiera le informaron que el dinero ya lo había recibido Dentix y que estaban a la espera de obtener un acuerdo con la administración concursal, si bien, no le podían ofrecer una solución rápida. Ante estas circunstancias, el consumidor formalizó otro contrato de crédito para recibir el tratamiento en otra clínica y formalizó una reclamación ante la OMIC.



Una vez nos ponemos en contacto con la entidad financiera, ésta nos presenta escrito indicando que han procedido a la cancelación del crédito de 6.000€ y el consumidor no deberá abonar el importe de las cuotas pendientes de pago.